

## centroculturaluniversitario

## CONC-019-CUCEA/CCU-2022

"Adecuación y complemento de jardinería y sistema de riego del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

Contratista:

**JOSE BASILIO RUEDA ROSAS** 



Centro Universitario De Ciencias Económico Administrativas

Secretaria Administrativa Coordinación de Servicios Generales

### **INVITACIÓN A COTIZAR**

Contratista:

JOSÉ BASILIO RUEDA ROSAS

Concurso:

CONC-019-CUCEA/CCU-2022

Nombre:

"Adecuación y complemento de jardinería y sistema de riego del Centro

Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar la documentación que se relaciona a continuación:

- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, dirigida al Coordinador de Servicios Generales, firmada por su representante legal en papel membretado de la empresa.
- 2. Carta firmada por su representante legal en papel membretado dirigida al Coordinador de Servicios Generales en la que indique que la empresa no se encuentra en procesos de demanda alguna por trabajos ejecutados con anterioridad o en procesos legales que puedan afectar la ejecución de los trabajos.
- Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada.
- 4. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
- 5. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
- 6. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS incluyendo últimos pagos.
- 7. Copia del Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.
- **8.** Constancia de Situación fiscal, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.
- 9. Opinión POSITIVA de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitido por el SAT, de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.

Entregar la documentación completa a más tardar el día 15 de julio de 2022, a las 13:00 horas.

Sin más por el momento me despido de Usted, quedando atento al presente.

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

"2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y Capital Mundial del Libro"

Zapopan, Jalisco 13 de julio de 2022.

Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández

Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas



Centro Universitario De Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa Coordinación de Servicios Generales

### INVITACIÓN A COTIZAR

Contratista:

MARÍA DEL REFUGIO ÁLVAREZ CRUZ

Concurso:

CONC-019-CUCEA/CCU-2022

Nombre:

"Adecuación y complemento de jardinería y sistema de riego del Centro

Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar la documentación que se relaciona a continuación:

- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, dirigida al Coordinador de Servicios Generales, firmada por su representante legal en papel membretado de la empresa.
- 2. Carta firmada por su representante legal en papel membretado dirigida al Coordinador de Servicios Generales en la que indique que la empresa no se encuentra en procesos de demanda alguna por trabajos ejecutados con anterioridad o en procesos legales que puedan afectar la ejecución de los trabajos.
- Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada.
- 4. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
- 5. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
- 6. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS incluyendo últimos pagos.
- Copia del Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.
- **8.** Constancia de Situación fiscal, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.
- 9. Opinión POSITIVA de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitido por el SAT, de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.

Entregar la documentación completa a más tardar el día 15 de julio de 2022, a las 13:00 horas.

Sin más por el momento me despido de Usted, quedando atento al presente.

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

"2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y Capital Mundial del Libro"

Zapopan, Jalisco 13 de julio de 2022.

Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández

Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Servicios Generales



Centro Universitario De Ciencias Económico Administrativas

Secretaria Administrativa Coordinación de Servicios Generales

### **INVITACIÓN A COTIZAR**

Contratista:

**RAÚL GUERRA PONCE** 

Concurso:

CONC-019-CUCEA/CCU-2022

Nombre:

"Adecuación y complemento de jardinería y sistema de riego del Centro

Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar la documentación que se relaciona a continuación:

- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, dirigida al Coordinador de Servicios Generales, firmada por su representante legal en papel membretado de la empresa.
- 2. Carta firmada por su representante legal en papel membretado dirigida al Coordinador de Servicios Generales en la que indique que la empresa no se encuentra en procesos de demanda alguna por trabajos ejecutados con anterioridad o en procesos legales que puedan afectar la ejecución de los trabajos.
- 3. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada.
- 4. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
- 5. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
- 6. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS incluyendo últimos pagos.
- Copia del Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.
- 8. Constancia de Situación fiscal, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.
- 9. Opinión POSITIVA de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitido por el SAT, de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.

Entregar la documentación completa a más tardar el día 15 de julio de 2022, a las 13:00 horas.

Sin más por el momento me despido de Usted, quedando atento al presente.

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

"2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y Capital Mundial del Libro"

Zapopan, Jalisco 13 de julio de 2022.

Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández

Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Econômico Administrativas Gervicios Generales



Centro Universitario De Ciencias Económico Administrativas

Secretaria Administrativa Coordinación de Servicios Generales

### **INVITACIÓN A COTIZAR**

Contratista:

SG REMODELACIONES, S.A. DE C.V.

Concurso:

CONC-019-CUCEA/CCU-2022

Nombre:

"Adecuación y complemento de jardinería y sistema de riego del Centro

Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar la documentación que se relaciona a continuación:

- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, dirigida al Coordinador de Servicios Generales, firmada por su representante legal en papel membretado de la empresa.
- 2. Carta firmada por su representante legal en papel membretado dirigida al Coordinador de Servicios Generales en la que indique que la empresa no se encuentra en procesos de demanda alguna por trabajos ejecutados con anterioridad o en procesos legales que puedan afectar la ejecución de los trabajos.
- Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada.
- 4. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
- 5. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
- 6. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS incluyendo últimos pagos.
- 7. Copia del Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.
- 8. Constancia de Situación fiscal, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.
- 9. Opinión POSITIVA de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitido por el SAT, de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.

Entregar la documentación completa a más tardar el día 15 de julio de 2022, a las 13:00 horas.

Sin más por el momento me despido de Usted, quedando atento al presente.

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

"2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y Capital Mundial del Libro"

Zapopan, Jalisco 13 de julio de 2022.

Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández

Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Servicios Generales



Centro Universitario De Ciencias Económico Administrativas

Secretaria Administrativa Coordinación de Servicios Generales

### **INVITACIÓN A COTIZAR**

Contratista:

TEPRESA CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.

Concurso:

CONC-019-CUCEA/CCU-2022

Nombre:

"Adecuación y complemento de jardinería y sistema de riego del Centro

Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar la documentación que se relaciona a continuación:

- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, dirigida al Coordinador de Servicios Generales, firmada por su representante legal en papel membretado de la empresa.
- 2. Carta firmada por su representante legal en papel membretado dirigida al Coordinador de Servicios Generales en la que indique que la empresa no se encuentra en procesos de demanda alguna por trabajos ejecutados con anterioridad o en procesos legales que puedan afectar la ejecución de los trabajos.
- 3. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada.
- 4. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
- 5. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
- 6. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS incluyendo últimos pagos.
- Copia del Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.
- **8.** Constancia de Situación fiscal, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.
- 9. Opinión POSITIVA de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitido por el SAT, de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.

Entregar la documentación completa a más tardar el día 15 de julio de 2022, a las 13:00 horas.

Sin más por el momento me despido de Usted, quedando atento al presente.

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

"2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y Capital Mundial del Libro"

Zapopan, Jalisco 13 de julio de 2022.

Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández

Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas Servicios Generales



Centro Universitario De Ciencias Económico Administrativas

Secretaria Administrativa Coordinación de Servicios Generales

### INVITACIÓN A COTIZAR

Contratista:

**TOMAS SALGADO SALGADO** 

Concurso:

CONC-019-CUCEA/CCU-2022

Nombre:

"Adecuación y complemento de jardinería y sistema de riego del Centro

Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar la documentación que se relaciona a continuación:

- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, dirigida al Coordinador de Servicios Generales, firmada por su representante legal en papel membretado de la empresa.
- 2. Carta firmada por su representante legal en papel membretado dirigida al Coordinador de Servicios Generales en la que indique que la empresa no se encuentra en procesos de demanda alguna por trabajos ejecutados con anterioridad o en procesos legales que puedan afectar la ejecución de los trabajos.
- Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada.
- 4. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
- 5. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
- 6. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS incluyendo últimos pagos.
- 7. Copia del Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.
- **8.** Constancia de Situación fiscal, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.
- 9. Opinión POSITIVA de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitido por el SAT, de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.

Entregar la documentación completa a más tardar el día 15 de julio de 2022, a las 13:00 horas.

Sin más por el momento me despido de Usted, quedando atento al presente.

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

"2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y Capital Mundial del Libro"

Zapopan, Jalisco 13 de julio de 2022.

Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández

Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Coordinación de Servicios Generales

### **DICTAMEN TÉCNICO**

Zapopan, Jalisco 11 de agosto de 2022

CONCURSO: CONC-019-CUCEA/CCU-2022

NOMBRE: "Adecuación y complemento de jardinería y sistema de riego del Centro Cultural

Universitario de la Universidad de Guadalajara"

1.- Relación de las propuestas declaradas solventes, porque cumplen con todos los requisitos solicitados:

No.	EMPRESA	IMPORTE INCLUYE I.V.A.
1	JOSÉ BASILIO RUEDA ROSAS	\$4,699,103.88
2	TEPRESA CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	\$4,766,304.00
3	RAÚL GUERRA PONCE	\$4,818,969.28
4	TOMAS SALGADO SALGADO	\$4,929,053.09
5	SG REMODELACIONES, S.A. DE C.V.	\$5,020,066.49
6	MARÍA DEL REFUGIO ÁLVAREZ CRUZ	\$5,020,260.47

Para el concurso CONC-019-CUCEA/CCU-2022 se invitaron 6 empresas, las cuales asisten a la presentación y apertura entregando su propuesta a sobre cerrado.

2.- Criterios utilizados para la evaluación de las propuestas:

La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, de conformidad con el Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara y con lo establecido en las bases del concurso entregadas a los participantes, para hacer la evaluación de las propuestas, verificó:

- a) Que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases del concurso y sus anexos, la falta de alguno de ellos o el hecho de que algún rubro en lo individual este incompleto, será motivo para desechar la propuesta.
- En el aspecto técnico que el programa de ejecución sea factible de realizar con los recursos considerados por el contratista en el plazo solicitado y que las características,



Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Secretaria Administrativa Coordinación de Servicios Generales

especificaciones y calidad de los materiales que deban suministrar, así como considerar para el análisis los rendimientos, insumos y maquinaria y equipo de construcción de éstos considerados como nuevos y acorde con las condiciones de ejecución del concepto de trabajo correspondiente sean los requeridos por el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

c) En el aspecto económico, que se hayan considerado para el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, los salarios y precios vigentes de los materiales y demás insumos en la zona o región de que se trate, que el cargo por maquinaria y equipo de construcción se haya determinado con base en el precio y rendimiento de éstos considerados como nuevos y acorde con las condiciones de ejecución del concepto de trabajo correspondiente; que el monto del costo indirecto incluya los cargos por instalaciones, servicios, sueldos y prestaciones del personal técnico y administrativo, demás cargos de naturaleza análoga y que en el costo por financiamiento se haya considerado la repercusión de los anticipos.

La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, emite el presente dictamen que sirve como fundamento para el fallo, en el que hace constar el análisis de las proposiciones admitidas.

Para la evaluación de las proposiciones, en ningún caso se utilizaron mecanismos de puntos o porcentajes.

3.- La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, sugiere que la adjudicación del contrato de obra a base de precios unitarios y tiempo determinado, corresponda a: JOSÉ BASILIO RUEDA ROSAS por un importe total de \$4,699,103.88 (Cuatro millones seiscientos noventa y nueve mil ciento tres Pesos 88/100 M.N.), I.V.A. Incluido, en virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado la proposición técnica y económica solvente, cuyo precio es el más bajo.

4.-No se rechaza ninguna propuesta.

Elaboró y Autorizó

Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández

Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico
Administrativas Coordinación de

ministrativas Coordinación de Servicios Generales



### **ACTA DE FALLO**

CONCURSO:

CONC-019-CUCEA/CCU-2022

DEPENDENCIA:

Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial

NOMBRE:

"Adecuación y complemento de jardinería y sistema de riego del

Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

En la ciudad de Zapopan, Jalisco, el día 16 de agosto de 2022, los integrantes del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara, emitieron el fallo de este concurso.

La C. Luz Elena Rosete Cortés, con cargo de presidente del Comité, designado para presidir este acto, con base en el dictamen técnico elaborado por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, el cual se llevó a cabo conforme a las disposiciones contenidas en las bases del concurso, así como al Reglamento de obras y servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara, hizo saber que la adjudicación del contrato de obra a base de precios unitarios y tiempo determinado, corresponde al contratista:

### JOSÉ BASILIO RUEDA ROSAS

Por un importe total de \$4,699,103.88 (Cuatro millones seiscientos noventa y nueve mil ciento tres Pesos 88/100 M.N.), I.V.A. Incluido.

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado proposiciones técnica y económica solventes, de conformidad con el artículo 36 del Reglamento de obras y servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara.

C. Luz Elena Rosete Cortés

Presidente del Comité de Compras y

Adquisiciones.

Lic. Denisse Murillo González

Secretaria Ejecutiva del Comité de Compras y Adquisiciones.



Red Universitaria de Jalisco

### (CARATULA CONTRATO DE OBRA)

LAS PARTES

Exp: 4733/2022

		PARTES	Exp. 4/33/2022				
	LA UNIVERSIDAD		EL CONTRATISTA				
Nombre, denominación o razón social	Universidad de Guadalajara	Nombre, denominación o razón social	1 José Basilio Rueda Rosas				
Representante	Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo	Acta Constitutiva	No Aplica				
Título	Apoderada	Representante	No Aplica				
	· poderddd	Título	No Aplica				
Documento que acredita las facultades	Escritura Pública No. 48,826 de fecha 12 de noviembre de 2019, otorgada ante la fe del Lic. Samuel Fernández Ávila, Notario Público	Documento que acredita las facultades	umento que edita las Iltades				
acuitades	No. 15 de Tlaquepaque, Jalisco	R.F.C.	2				
Downlotti	Avenida Juárez número 976, Zona Centro,	Clave Patronal I.M.S.S.	3				
Domicilio	Código Postal 44100, en Guadalajara, Jalisco	Domicilio	Calle Península número 2651 D, Colonia Bosques de I Victoria, Código Postal 44540 en Guadalajara, Jalisco.				

LA OBRA

Denominación	Adecuación y complemento de jardinería y sist	ema de riego del Centro Cultural I	Universitario de la Universidad de Guadalajara		
Clave	CONC-019-CUCEA/CCU-2022	Procedimiento	0		
Dependencia responsable del seguimiento	Centro Cultural Universitario	Dependencia o comité que adjudicó	Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas		
N. American Stevens	IMPORTE DE LA OBRA	VIGENCIA			
	\$4'699,103.88 Incluye I.V.A.	Fecha de inicio de la obra	Al día siguiente de la entrega del anticipo.		
Porcentaje de anticipo	30%	Duración de la obra	90 días naturales		

**FIANZAS** 

- a) Fianza para garantizar la correcta aplicación de los recursos del anticipo, por el importe total de éste, la cual deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, y que deberá ser entregada previo a la entrega de dicho
- b) Fianza para garantizar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el presente contrato, misma que se contratará por el 10% (diez por ciento) del valor total de la obra, y que deberá ser entregada dentro de los tres días naturales siguientes a la firma del presente.
- c) Fianza para garantizar los defectos o vicios ocultos, la cual se contratará por la cantidad de 10% (diez por ciento) del valor total de la obra ejecutada, la que contará con una duración de 1 (un) año a partir de la fecha en que LA UNIVERSIDAD reciba la obra por escrito, y deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, a la entrega del acta de recepción expedida por LA UNIVERSIDAD, y una vez entregada esta fianza, se procederá a la cancelación de las establecidas en los incisos a) y b), mediante el escrito que para tal efecto emita LA UNIVERSIDAD

☐ d) Ninguna.



Litteradas	las partes del contenido y alcance, lo ratifica	n y firman en triplicad	o, de conformidad ante los testigos	
En	la ciddad de Guadalajara, Jalisco	Fecha	17 de agosto de 2022	
	LA UNIVERSIDAD	<b>注题</b> 的图象	EL CONTRATISTA	
	- L		4 4	
epresentante	Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo	Representante	5 José Basilio Rueda Rosas	
ítulo	Apoderada	Título	No Aplica	
	T	ESTIGOS	H C	
ombre	Arq. José de Jesús Castro Ochoa	Nombre	Mtro Jorge Antonio Ruíz Hernández	
	Coordinador del Rian Maestro del Centro Cultural Universitario	Cargo	Coordinador de Servicios Generales del Centro	



Red Universitaria de Jalisco

CONTRATO DE OBRA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO LA UNIVERSIDAD, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA CUYA DENOMINACIÓN APARECE EN LA CARATULA DEL PRESENTE CONTRATO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL CONTRATISTA, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

### **DECLARACIONES:**

### DECLARA LA UNIVERSIDAD

- Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y 1. patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica publicada por el Ejecutivo Estatal el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15,319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, de conformidad con II. el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Universidad.
- Que su representante cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, mismas que manifiesta no le han III. sido revocadas, modificadas o restringidas en sentido alguno.

### DECLARA EL CONTRATISTA bajo protesta de decir verdad

- Que tiene la capacidad jurídica para obligarse a la realización de la obra materia de este contrato, y que dispone de la I. organización, elementos técnicos, materiales y humanos necesarios y suficientes para ello y que conoce todos los detalles, factores y protocolo de pruebas que intervienen en dicha obra, comprometiéndose a su ejecución, aplicando para ello toda su experiencia y conocimientos, así como los procesamientos más eficientes para su realización utilizando materiales de primera calidad y mano de obra especializada.
- Que conoce el contenido y los alcances del artículo 60 del Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la II. Universidad de Guadalajara y que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por el mismo.

Declaran las partes que han convenido celebrar el presente contrato a efecto de que EL CONTRATISTA ejecute a favor de LA UNIVERSIDAD una obra conforme al Anexo "A" de carácter técnico de éste contrato, que debidamente firmado por las partes es parte integrante del mismo, para lo cual sujetan el contrato a lo que contiene en las siguientes:

### CLÁUSULAS

### **OBJETO DEL CONTRATO**

PRIMERA. Las partes acuerdan que el objeto del presente contrato es que EL CONTRATISTA realice a favor de LA UNIVERSIDAD la obra cuya denominación aparece en la carátula del mismo, sujetándose y aceptando para ello lo establecido en el Anexo "A", que firmado por ambas partes se agrega a este contrato formando parte integrante del mismo para todos los efectos legales a que hubiere lugar, y en lo que no se especifique o exista duda, en su caso se sujetarán a las bases y demás documentos emitidos en el proceso de adjudicación por LA UNIVERSIDAD.

La adquisición de los materiales, la aportación del equipo y herramienta, la contratación de la mano de obra y en general todo aquello que EL CONTRATISTA tuviera que adquirir para la realización de la obra contratada será a cargo exclusivamente del citado CONTRATISTA.

### IMPORTE DE LA OBRA

SEGUNDA. Las partes convienen en que de acuerdo con los proyectos ejecutivos, estudios de mecánica de suelos, catálogo de conceptos, especificaciones de obra, procedimientos constructivos, calidad de materiales, calendario y programa de obra citados, y considerando el valor de todos los insumos, el precio que LA UNIVERSIDAD pagará a EL CONTRATISTA por la obra encomendada será la cantidad establecida en la carátula del presente.

Dicha cantidad será pagada a EL CONTRATISTA por LA UNIVERSIDAD de la siguiente manera:

En el caso de que EL CONTRATISTA requiera ANTICIPO: Para el inicio de la obra LA UNIVERSIDAD pagará a EL CONTRATISTA el porcentaje establecido en la carátula, calculado sobre el monto total del presente, en concepto de ANTICIPO. Comprometiéndose por su parte LA UNIVERSIDAD a entregar dicho anticipo a más tardar 08 (ocho) días hábiles posteriores a que la Dependencia Administradora del Recurso autorice el pago correspondiente.

El saldo de la asignación determinada se pagará a EL CONTRATISTA por LA UNIVERSIDAD conforme a la presentación de estimaciones correspondientes a los trabajos ejecutados que sean presentadas por períodos no mayores de un mes, las que debetan ser previamente aprobadas y firmadas por la dependencia responsable, del importe de cada estimación periódica ejecutada aprobada LA UNIVERSIDAD deducirá el porcentaje entregado como anticipo a EL CONTRATISTA, para la amortización del mismo.

6

Página 2 de 7



### Red Universitaria de Jalisco

b) En el caso de no requerir anticipo, LA UNIVERSIDAD pagará a EL CONTRATISTA el monto total del presente conforme a la presentación de estimaciones correspondientes a los trabajos ejecutados que sean presentadas por períodos no mayores de un mes, las que deberán ser previamente aprobadas y firmadas por la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable.

El importe de las estimaciones se obtendrá de los números generadores debidamente autorizados por la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable, multiplicados por los Precios Unitarios presentados en el presupuesto presentado a concurso por **EL CONTRATISTA**.

Por su parte **EL CONTRATISTA** asume cualquier obligación fiscal que se derive del presente contrato, sacando en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación que al respecto se pudiera originar.

### LICENCIAS E INFRACCIONES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN

TERCERA. EL CONTRATISTA deberá recabar las licencias que sean obligatorias en la localidad donde se ubica la obra objeto de este contrato, haciendo las gestiones necesarias ante las autoridades correspondientes.

EL CONTRATISTA será el único responsable por la ejecución de las obras ante los vecinos y las autoridades, por lo cual, en la tramitación de los permisos y licencias deberá presentar un PERITO registrado en la dirección de Obras Públicas Municipales y demás requisitos necesarios ante las autoridades correspondientes.

Será también obligación de **EL CONTRATISTA** dar aviso a las autoridades, de la terminación de la obra y en general, todas las notificaciones que sean obligatorias en el lugar en que se realice la obra, así mismo se deberá sujetar a las normas de salubridad e higiene y demás que se deriven de las leyes vigentes aplicables.

EL CONTRATISTA deberá pagar todas las multas debido a infracciones contempladas en las Leyes y Reglamentos en materia de Construcción.

### INICIACIÓN DE LA OBRA

CUARTA. EL CONTRATISTA se obliga a iniciar la obra en la fecha establecida en la carátula del presente contrato y a entregarla terminada dentro del tiempo que se establece en el calendario de obra que forma parte del anexo "A".

El riesgo de la obra correrá a cargo de EL CONTRATISTA hasta el acto de entrega.

En caso de retraso parcial por parte de **EL CONTRATISTA**, en la ejecución de alguno o algunos de los trabajos descritos en el Anexo "A", conforme a los tiempos establecidos en dicho anexo para cada uno de ellos, **EL CONTRATISTA** estará obligado a pagar a **LA UNIVERSIDAD** por dicho retraso el 1.5% del monto por ejercer de la partida en la que se presente el atraso, y en cuyo caso dicha cantidad podrá ser deducida de la cantidad pendiente de cubrir a cargo de **LA UNIVERSIDAD**.

En caso de retraso en la entrega total de los trabajos objeto del presente, **EL CONTRATISTA** pagará a **LA UNIVERSIDAD** el 1.5% del monto pendiente por ejercer por cada día adicional que transcurra después del día que conforme al calendario debió haber quedado concluida dicha obra, cantidad que podrá ser deducida de las cantidades pendientes de cubrir a cargo de **LA UNIVERSIDAD**.

### EJECUCIÓN DE LA OBRA

QUINTA. EL CONTRATISTA queda obligado a realizar la obra de acuerdo con los programas que se integraron en el Anexo "A", así como de encargarse por su cuenta de una manera total en su caso de la subcontratación de los diversos trabajos que van a ejecutarse, así como la dirección, estimación y pago de los mismos hasta la terminación y recepción de cada uno de ellos a entera satisfacción de LA UNIVERSIDAD.

### CESIÓN DE DERECHOS

SEXTA. Queda establecido que EL CONTRATISTA no podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y las obligaciones derivadas del presente instrumento, sin el previo consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, siendo responsable de los daños y perjuicios que tal incumplimiento cause.

### SUPERVISIÓN DE LA OBRA

SÉPTIMA. La supervisión de la obra, estará a cargo de la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable, o de la persona que sea designada por esta última, quien podrá inspeccionar en todo tiempo todos los materiales, equipos, trabajos y servicios que se utilicen en la ejecución de la obra contratada, evaluando la calidad técnica y mano de obra empleadas en el cumplimiento de las especificaciones y pudiendo exigir las pruebas de laboratorio necesarias para el adecuado control de calidad, pudiendo en el caso rechazar por escrito los materiales, equipos y trabajos que no se ajusten a lo estipulado en el contrato y su anexo.



### Red Universitaria de Jalisco

Al respecto **EL CONTRATISTA** se compromete a emplear en los trabajos objeto del presente contrato, los materiales de primera calidad, siendo responsable de los daños y perjuicios que cause debido a la mala calidad de los materiales que se usen.

De producirse este supuesto a solicitud de LA UNIVERSIDAD, EL CONTRATISTA reemplazará a su costa el material, equipo o trabajo defectuoso o no adecuado.

### DIRECCIÓN DE LA OBRA

OCTAVA. EL CONTRATISTA además de observar el cumplimiento de este contrato durante la ejecución de la obra, tendrá entre otras las siguientes principales obligaciones:

- a) Vigilar que se ejecute la obra de acuerdo a los proyectos aprobados, y que las dimensiones, resistencia y calidad de los materiales, así como la calidad de la mano de obra estén de acuerdo con las especificaciones y anexo aprobado.
- b) Hacer la revisión detallada de la terminación de la obra y del buen funcionamiento de sus instalaciones, rindiendo el informe correspondiente.
- c) Tener en todo momento personal técnico capacitado para la dirección de las obras materia de este contrato, que cuenten con cédula expedida por la dirección general de profesiones para responsabilizarse de la correcta ejecución de dicha obra incluyendo a quien fungirá como perito responsable ante las autoridades correspondientes.
- d) Estar al corriente de todas las contribuciones generadas por el pago de la mano de obra, y las obligaciones correspondientes y derivadas de la relación laboral con sus trabajadores.

### **AVANCE DE OBRA Y PAGOS**

NOVENA. LA UNIVERSIDAD deberá hacer los pagos a EL CONTRATISTA dentro de los 30 días siguientes a que la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable apruebe las estimaciones de obra realizadas, y una vez presentada la factura correspondiente por parte de EL CONTRATISTA ante la dependencia administradora del recurso.

Como medida preventiva y en caso de que fuera necesario proteger a LA UNIVERSIDAD de daños, pérdidas o perjuicios, se suspenderán los trabajos y los pagos por las estimaciones de obra previo aviso a EL CONTRATISTA, por los conceptos que a continuación se mencionan de manera enunciativa más no limitativa:

- Trabajos defectuosos no corregidos debidamente, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que LA UNIVERSIDAD lo haga del conocimiento de EL CONTRATISTA.
- En este sentido acuerdan las partes que si dentro del tiempo señalado EL CONTRATISTA no realiza las correcciones correspondientes, LA UNIVERSIDAD podrá contratar a un tercero para la ejecución de los mismos, a cargo y por cuenta de EL CONTRATISTA.
- c) Incumplimiento de EL CONTRATISTA, en cuanto a su obligación de efectuar pagos a los proveedores y en su caso subcontratistas, o por no estar al corriente de sus obligaciones directas e indirectas con su personal.
- d) Por presentación de reclamación de cualquier naturaleza si se llegara a formalizar en contra de LA UNIVERSIDAD por la obra objeto del presente contrato, por causas imputables a EL CONTRATISTA.

Una vez que se subsanen los problemas a que se refieren los incisos anteriores, reanudarán los trabajos que fueron suspendidos.

### PLAZOS PARA LA TERMINACIÓN DE LA OBRA

DÉCIMA. Todos los trabajos detallados en los documentos que forman parte del Anexo "A" deberán quedar terminados en el tiempo señalado conforme al calendario de obra que igualmente forma parte de dicho anexo, salvo que existieren cambios al proyecto original.

Para que la obra se pueda considerar terminada se deberán haber ejecutado satisfactoriamente todos los trabajos mencionados en el anexo y de conformidad con los mismos y este contrato.

El plazo de terminación de la obra solo podrá ser ampliado en caso de que haya modificaciones de las obras contratadas por parte de LA UNIVERSIDAD, así como en caso fortuito o de fuerza mayor, de acuerdo con la ley, o por mutuo acuerdo.

### **FINIQUITO**

DÉCIMA PRIMERA. Para el finiquito de las obligaciones derivadas del presente las partes se sujetarán a lo establecido a continuación:

- I.- EL CONTRATISTA dentro de los 07 días hábiles posteriores a la conclusión de los trabajos, conforme a los plazos acordados, dará aviso por escrito a LA UNIVERSIDAD de la terminación de la obra, para que la misma proceda a verificar la terminación de los trabajos en un plazo no mayor de 15 días hábiles.
- II.- Una vez finalizada la verificación, si los trabajos se realizaron conforme a lo pactado, LA UNIVERSIDAD procederá a la recepción física, mediante el levantamiento del acta correspondiente.
- III.- Dentro de los 30 días hábiles siguientes al levantamiento del acta de recepción física, EL CONTRATISTA deberá presentar la documentación que se describe a continuación para la autorización por parte de LA UNIVERSIDAD del finiquito correspondiente:

8



### Red Universitaria de Jalisco

Números generadores autorizados por LA UNIVERSIDAD.

- Ultima estimación de la obra incluyendo todos los precios extraordinarios generados debidamente autorizados por LA UNIVERSIDAD.
- Acta de recepción física de la obra.
- Fianza de vicios ocultos.
- En el supuesto de que EL CONTRATISTA entregue conforme a lo antes señalado la documentación, se procederá de la siguiente forma:
  - a)-. Las partes deberán elaborar el finiquito, levantando el acta correspondiente, en el que se harán constar los créditos a favor y
    en contra que resulten para cada una de las partes describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.
  - b)-. Determinado el saldo total, LA UNIVERSIDAD pondrá a disposición de EL CONTRATISTA el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes.
- En el supuesto de que EL CONTRATISTA no entregue conforme a lo antes señalado la documentación, se procederá de la siguiente forma:
  - a)-. Independientemente de que tal circunstancia se considere como incumplimiento, EL CONTRATISTA estará obligado a pagar a LA UNIVERSIDAD el 1.5% del monto por ejercer por cada mes o su equivalente en días adicionales que trascurra hasta la presentación de la misma y en cuyo caso dicha cantidad podrá ser deducida del monto pendiente por cubrir a cargo de LA UNIVERSIDAD. En este sentido acuerdan las partes que el monto de la pena antes señalada, no podrá exceder al monto por ejercer.
  - b)-. LA UNIVERSIDAD deberá elaborar el finiquito, levantando el acta correspondiente, en la que se harán constar la cantidad que por concepto de pena se descontará a EL CONTRATISTA.
  - c)-. Si, no obstante la aplicación de la pena señalada, se determina algún saldo a favor de EL CONTRATISTA, LA UNIVERSIDAD pondrá a disposición del mismo el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes.

Si la pena fuera igual al saldo que en su caso existiere a favor de **EL CONTRATISTA**, se tendrá por elaborado el finiquito correspondiente y **LA UNIVERSIDAD** quedará liberada de cualquier responsabilidad derivada del contrato. Cualquier derecho de cobro que hubiese existido a favor de **EL CONTRATISTA** quedará sin efectos, sin responsabilidad alguna para **LA UNIVERSIDAD**.

### RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

DÉCIMA SEGUNDA. Las partes convienen en que EL CONTRATISTA se compromete a cumplir con todas y cada una de las obligaciones que imponen la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social y demás ordenamientos legales aplicables a los patrones de ejecución de obra; por lo tanto, EL CONTRATISTA será el único responsable y obligado frente a los trabajadores, ante todo tipo de autoridades ya sean administrativas, judiciales o laborales, Federales, Estatales o Municipales, por todas las obligaciones derivadas y relacionadas con la obra objeto del presente contrato y de la relación laboral.

En consecuencia, **EL CONTRATISTA** asume todas las responsabilidades como patrón en relación con los trabajadores que emplee en esta obra, directamente o en su caso por medio de subcontratistas, liberando de posibles indemnizaciones, demandas o cualquier reclamación que éstos iniciaren en contra de **LA UNIVERSIDAD**.

En consecuencia LA UNIVERSIDAD, no será responsable por ninguna reclamación que en contra de EL CONTRATISTA presenten sus empleados o colaboradores, obligándose éste a sacar en paz y a salvo a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación de esta naturaleza, ya sea laboral, civil o penal, incluyéndose los accidentes de trabajo.

Asimismo, será obligación de EL CONTRATISTA hacer el pago de las contribuciones correspondientes de los trabajadores que emplee en la obra.

En caso de que **EL CONTRATISTA**, su personal, o cualquier persona que éste designe, realice obras o actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente, estará obligado a prevenir, minimizar o reparar los daños que cause, así como a asumir los costos que dicha afectación implique, liberando a **LA UNIVERSIDAD** de toda responsabilidad.

### VICIOS O DEFECTOS OCULTOS DE LA OBRA

DÉCIMA TERCERA. EL CONTRATISTA se obliga en este acto a responder por desajustes constructivos, vicios o defectos ocultos que aparezcan y que procedan de vicios en la obra, hechura en la construcción de la obra objeto del presente contrato.

### **SUBCONTRATOS**

DÉCIMA CUARTA. Previa autorización por escrito de LA UNIVERSIDAD, EL CONTRATISTA podrá concertar los subcontratos que sean necesarios, para obras parciales o especializadas, quedando a cargo y bajo responsabilidad total de EL CONTRATISTA el paro la



### Red Universitaria de Jalisco

coordinación de estos trabajos subcontratados, y las responsabilidades civiles, penales, laborales, fiscales y en general cualquier otra que se pudiera originar por dicho motivo, así como la calidad de los mismos.

### **DURACIÓN DEL CONTRATO**

**DÉCIMA QUINTA.** El presente contrato tendrá una duración igual al tiempo señalado para ejecución y terminación de la obra, y terminará tan pronto las partes hayan cumplido con todas y cada una de sus obligaciones.

No obstante lo anteriormente estipulado, las partes convienen en que LA UNIVERSIDAD podrá dar por terminado anticipadamente este contrato, en cuyo caso, se procederá de la siguiente forma:

a) Se deberá dar aviso por escrito con 5 (cinco) días de anticipación;

b) Se hará una estimación de la obra ejecutada hasta la fecha en que se decida la terminación anticipada mencionada;

c) De acuerdo con dicha estimación y con lo estipulado en las cláusulas PRIMERA y SEGUNDA de este contrato, se procederá a realizar el finiquito correspondiente;

### RESCISIÓN DEL CONTRATO

DÉCIMA SEXTA. Además de las causas previstas por la Ley, las partes convienen en que el presente contrato podrá ser rescindido por alguna de las partes cuando la otra no haya cumplido con todas o alguna de las obligaciones que a su cargo se derivan de este contrato, en especial la ejecución de la obra por EL CONTRATISTA; así como la falta de pago y suministro de las cantidades señaladas en este contrato para dicha obra por LA UNIVERSIDAD.

Serán causas de rescisión del presente contrato las que a continuación se mencionan enunciativamente más no limitativamente:

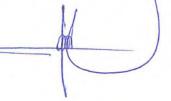
- Si EL CONTRATISTA, por causas imputables a el o a sus dependientes o en su caso subcontratistas, no ejecuta los trabajos según lo
  acordado en el anexo del contrato.
- Si EL CONTRATISTA no entrega la obra totalmente terminada dentro del plazo señalado en el anexo de carácter técnico citados y el presente contrato.
- c) Si EL CONTRATISTA no ejecuta alguno o algunos de los trabajos descritos en el anexo "A", conforme a los tiempos establecidos en dicho anexo para cada una de ellos.
- d) Si EL CONTRATISTA suspende injustificadamente los trabajos de construcción o se niega a reparar o reponer alguna de las obras que hubiere sido rechazada por LA UNIVERSIDAD.
- e) Si EL CONTRATISTA cayera en insolvencia o se declare en concurso mercantil.
- f) Por muerte o disolución de EL CONTRATISTA, según corresponda.
- g) Si EL CONTRATISTA, sin causa justificada, suspende los trabajos por más de 5 días hábiles.
- h) Incumplimiento de EL CONTRATISTA por no estar al corriente de sus obligaciones directas e indirectas con su personal.
- i) En general por todo incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, su anexo y la ley.

En caso de incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA en cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato LA UNIVERSIDAD podrá rescindir el contrato o exigir el cumplimiento del mismo.

### PROCEDIMIENTO PARA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA AL CONTRATISTA

DÉCIMA SÉPTIMA. Convienen las partes que en caso de que EL CONTRATISTA incurra en alguna de las causales de rescisión previstas en el presente o la ley, LA UNIVERSIDAD podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa conforme a lo siguiente:

- Se iniciará a partir de que LA UNIVERSIDAD le comunique por escrito a EL CONTRATISTA el incumplimiento en que haya incurrido, para que en el término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- II. Transcurrido el término anterior, LA UNIVERSIDAD resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- III. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a EL CONTRATISTA.
- IV. En caso de que LA UNIVERSIDAD opte por la rescisión, la misma operará de pleno derecho sin necesidad de declaración judicial, y sin que por ello incurra en responsabilidad, para lo cual levantará acta circunstanciada en la que se establezcan las condiciones y avances de obra, así como las cantidades de equipo y materiales ubicados en el área destinada a los trabajos.
- V. Por su parte EL CONTRATISTA se obliga a entregar la obra a LA UNIVERSIDAD sin más trámite que el requerimiento que al respecto realice LA UNIVERSIDAD por cualquier medio.
- VI. LA UNIVERSIDAD, formulará el finiquito correspondiente, dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se levante el acta circunstanciada, a efecto de hacer constar los pagos pendientes que deba efectuar a EL CONTRATISTA, por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la rescisión.





### Red Universitaria de Jalisco

En caso de que LA UNIVERSIDAD opte rescindir el contrato por causa imputable a EL CONTRATISTA, éste, quedará obligado a cubrir los daños y perjuicios que por tal motivo ocasione a LA UNIVERSIDAD, con independencia de las acciones legales a que tenga derecho LA UNIVERSIDAD.

### **FIANZAS**

DÉCIMA OCTAVA. EL CONTRATISTA otorgará a favor de LA UNIVERSIDAD las fianzas descritas en la carátula del presente contrato, las que deberán ser expedidas por una compañía legalmente constituida y registrada, con domicilio en la ciudad de Guadalajara Jalisco, y que se sujeten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes de esta misma ciudad.

Adicionalmente EL CONTRATISTA manifiesta expresamente lo siguiente:

- (A) Su conformidad para que la fianza de cumplimiento se pague independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o no judicial.
- (B) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbítrales y los respectivos recursos que se interpongan con relación al presente contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- (C) Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad a satisfacción de LA UNIVERSIDAD.

### MODIFICACIONES A LA OBRA.

**DÉCIMA NOVENA**. Las partes convienen en que **LA UNIVERSIDAD** podrá hacer las modificaciones que estime convenientes al proyecto en ejecución o a la obra ejecutada, atendiendo a las necesidades de la misma; pidiendo por escrito a **EL CONTRATISTA** dichas modificaciones y solicitándole un presupuesto en un plazo no mayor de 5 (cinco) días naturales, a partir de la solicitud, para ser revisado y aprobado por **LA UNIVERSIDAD** a través de la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable.

Asimismo, las partes convienen en que ninguna modificación se iniciará hasta que LA UNIVERSIDAD haya aprobado, por escrito, el presupuesto correspondiente y se haya definido si la modificación amerita un aumento en el plazo de terminación de la obra, pudiendo LA UNIVERSIDAD, modificar los volúmenes de los materiales del catálogo de conceptos sin que esto signifique un cambio en los precios unitarios pactados originalmente.

En este sentido queda establecido que las nuevas condiciones contractuales derivadas de las modificaciones solicitadas por LA UNIVERSIDAD, deberán de constar por escrito en el convenio modificatorio correspondiente, apegándose a la normatividad aplicable, y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

En caso de cualquier modificación al monto o el plazo pactado en el presente contrato y/o sus anexos, EL CONTRATISTA se obliga a entregar a LA UNIVERSIDAD, dentro de los 03 (tres) días naturales siguientes a la formalización del convenio modificatorio respectivo; el documento modificatorio de la o las fianzas otorgadas originalmente conforme a los términos establecidos en este contrato, en el cual se le garanticen las obligaciones de este contrato y del convenio modificatorio correspondiente. En el caso de que EL CONTRATISTA no cumpla con dicha entrega, LA UNIVERSIDAD podrá determinar la rescisión administrativa del contrato. El documento modificatorio deberá contener la estipulación de que es conjunto, solidario e inseparable de la fianza inicialmente presentada por EL CONTRATISTA.

### SUPLETORIEDAD BASES

VIGÉSIMA. Ambas partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación, contenido o ejecución del presente contrato, se sujetará a lo establecido en el presente contrato y de manera supletoria a lo establecido en los documentos señalados a continuación y en el orden siguiente; en el anexo, las bases del procedimiento correspondiente que en su caso existan, la propuesta presentada por EL CONTRATISTA, la legislación universitaria y demás leyes aplicables.

En este sentido queda establecido que si existe alguna discrepancia en la información contenida en alguno de los documentos señalados en el párrafo anterior, siempre será aplicable la disposición que sea más favorable para LA UNIVERSIDAD, quedando sin efectos la disposición distinta.

### LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN APLICABLES

VIGÉSIMA PRIMERA. Para la interpretación, cumplimiento, controversia o cualquier cuestión derivada de este contrato, las partes convienen en someterse expresamente a las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando desde este momento a cualquier otro que les pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente contrato por las partes y conformes con su contenido y alcance, ratifican y firman en triplicado en la carátula del mismo, de conformidad ante los testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

CONC-019-CUCEA/CCU-2023

CONCURSO

# JOSE BASILIO RUEDA ROSASA N E X O ",

LIENTE: UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA (CUCEA)

OBRA: "Adecuación y complemento de jardinería y sistema de riego del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

620.31 102,504.49 4,035.26 63,226.85 90 días naturales 160,875,37 34,720.67 3,987.30 33,216.92 403,187.17 33,327.14 84,912.98 142,169.26 in DOCUMENTO 59,026 Importe Duración: 194.94 CUATRO PESOS 94/100 M.N. (\* VEINTIUN PESOS 75/100 (\* CIENTO OCHO PESOS 75/100 M.N. ?) (\* CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS 60/100 QUINIENTOS VEINTISIETE 568.36 ("QUINIENTOS SESENTA Y (\* VEINTIUN PESOS 15/100 (\* CIENTO GINCUENTA Y NUEVE PESOS 46/100 M.N. 469.19 SESENTA Y NUEVE PESOS ("TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 57/100 M.N.") (" CINCUENTA Y DOS PESOS 48/100 M.N. 1) 1,089.05 NUEVE PESOS 08/100 M.N. PESOS 42/100 M.N. \*) 19/100 M.N. ? Letra N. N. S. M.N. ?) 21.75 9-ago.-22 108.75 422.60 52.48 527.42 21.15 358.87 159.46 P. Unitario 28.52 Fecha: 20.70 380.68 1,204.78 96.75 942.57 7.56 Cantidad 570.54 209.00 149.40 54.20 303.01 O.Lean 3.5 Unidad MZ M2 MI M2 M3 M3 M3 MZ PZA M M2 MZ LIMPIEZA FINA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS PARA ENTREGA, INCLUYE: HERRMAIENTA, MANO DE OBRA, RETIRO DE TRAZO Y NIVELACION POR MEDIOS MANUALES, INCLUYE: BANCO DE NIVEL, ESTACAS, DELINEADO CON CAL, MANO DE OBRA, TRABAJOS FORJADO DE MURO DE 28 CMS A HILO A BASE DE TABICÓN SOLIDO 11X14X28 CON UNA RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE 40 <u>HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA FINAL.</u> DEMOLICION DE GUARNICION EN "L" DE 40 CM DE BASE X 15 CM DE ALTURA CON UNA CORONA DE 20 CM DE ALTURA X 15 CM EXCAVACION POR MEDIOS MECANIGOS Y/O MANUALES EN TERRENO NATURAL, INCLUYE: CARGA, AGARREO DEL PRODUCTO DE LA EXCAVACION A LUGAR DE ACOPIO PARA SU POSTERIOR RETIRO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA FORJADO DE MURO DE 14 CMS A HILO A BASE DE TABICÓN SOLIDO 11X14X28 CON UNA RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE 40 DE ANCHO , INCLUYE: DEMOLICION, CARGA Y ACARREO DEL PRODUCTO DE LA DEMOLICION A LUGAR DE ACOPLO PARA SU KGJCM2, ASENTADO CON MEZCLA DE MORTERO CEMENTO ARENA DE RIO PROPORCIÓN 1:3 CON JUNTAS NO MAYORES A 2.5 KG./CM2, ASENTADO CON MEZGLA DE MORTERO CEMENTO ARENA DE RIO PROPORCIÓN 1:3 CON JUNTAS NO MAYORES A 2.5 CMS INCLUYE: TRAZO, PLOMED, ESCUADRAS, ACARREOS A CUALQUIER DISTANCIA, ELEVACIONES A CUALQUIER ALTURA, INNTAMIA JE, TAPIA, MATERIALES, DESPERDICIOS, HEPPAMIENTA, MANDO DE CELOS HERRMAIENTA Y EQUIPO. CASTILLO, Y O DALA DE CONCRETO DE F'C=158 KG/CM² SECCIÓN 15 X 15 CMS ARMADO CON 4 VARILLAS DEL #3 Y ESTRIBOS HASTA TIRADERO APROBADO POR LA SEMARNAT, INCLUYE: CARGA, ACARREO, EQUIPO, MANO DE OBRA Y LIMPIEZA FINAL. ANCLAJE DE CASTILLOS DE 4 VARILLAS DEL #3 FIJADAS A PISO CON ADHESIVO BICOMPONENTE DE ANCLAJE MODELO Q-70 ANDAMIAJE, TAPIA, MATERIAL∰S, DESPERDICIOS, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y LIMPIEZA DURANTE Y DESPUÉS DE LOS CMS INCLUYE: TRAZO, PLOME∯, ESCUADRAS, , ACARREOS A CUALQUIER DISTANCIA, ELEVACIONES A CUALQUIER ALTURA, JOSE BASKING RUEDA ROSAS MARCA PENSYLVANIA, INCLUYE: PERFORACION DE 1/2" , LIMPIEZA, COLOCACION DE ADHESIVO QUIMICO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO. CARGA Y ACARREO FUERA DE LA OBRA DEL PRODUCTO DEL DESPALME, DEMOLICIONES Y EXCAVACIONES A TIRO LIBRE DESPALME DE CAPA VEGETAL POR MEDIOS MECANICOS Y MANUALES DE 20 CM DE ESPESOR APROX., INCLUYE: CARGA GANCHOS, TRASLAPES, ACARREOS A CUALQUIER DISTANCIA, TAPIALES, ELEVACIONES A CUALQUIER NIVEL, ANDAMIAJE, <u>POSTERIOR RETIRO MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA FINAL.</u> AFINE Y CONFORMACIÓN DE TERRENO NATURAL POR MEDIOS MANUALES SEGÚN DISEÑO, INCLUYE: MANO DE OBRA, DEL #2@15 CM., INCLUYE: PLOMEO, NIVELACIÓN, CIMBRA ACABADO COMÚN, DESCIMBRA, COLADO, VIBRADO, CURADO, MATERIALES, DESPERDICIOS, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, Y LIMPIEZA DURANTE Y DESPUÉS DE LOS TRABAJOS. EXCAVACION EN CEPA POR MEDIOS MANUALES, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO ACARREO DEL PRODUCTO DEL DESPALME A LUGAR DE ACOPLO PARA SU POSTERIOR RETIRO, MANO DE OBRA CATALOGO DE CONCEPTOS 12 13 Concepto <u>LA BASURA FUERA DE LA OBRA HERRAMIENTA Y EOUIPO.</u> TOTAL PRELIMINARES HERRAMIENTA Y EOLIIP PRELIMINARES d N 3 4 10 0 1 00 4 m 0 ග 2

ADMINISTRADOR UNICO

CONCURSO:

## JOSE BASILIO RUEDA ROSAS

LIENTE: UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA (CUCEA)

OBRA: "Adecuación y complemento de jardinería y sistema de riego del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

		And the state of t	Fecha:	9-ago22	2 Duración:	90 días naturales
Cócilgo	CATALOGO DE CONCEPTOS					DOCHMENTO
Soniso	Concepto	Inidea	Contidad			- 1 1
4.0	CASTILLO DE CONCRETO DE FC=150 KG/CM² SECCIÓN 28 X 29 CMS ARMADO CON 4 VARILLAS DEL #3 Y ESTRIBOS DEL #2@15 CM., INCLUYE: PLOMEO, NIVELACIÓN, CIMBRA ACABADO COMÚN, DESCIMBRA, COLADO, VIBRADO, CURADO, GANCHOS, TRASLAPES, ACARREOS A CUALQUIER DISTANCIA, TAPIALES, ELEVACIONES A CUALQUIER NIVEL, ANDAMIAJE, MATERIALES, DESPERDICIOS, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, Y LIMPIEZA DURANTE Y DESPUÉS DE LOS TRABAJOS.	W	5.76	1,066.2	1,066.24 (* UN MIL SESENTA Y SEIS	Importe 6.141.54
44	ZARPEO DE MUROS A BASE DE MORTERO GEMENTO ARENA DE RIO PROPORCIÓN 1:3 INCLUYE. ACARREOS A CUALQUIER DISTANCIA, ELEVACIONES A CUALQUIER ALTURA, ANDAMIAJE, TAPIALES, MATERIALES, DESPERDICIOS, HERRAMIENTA. MANO DE OBRA Y LIMPIEZA DURANTE Y DESPUÉS DE LOS TRARA 105.	M2	818.04	201.08	(* DOSCIENTOS UN PESOS	To the second se
50	APLANADO DE MUROS SEGÚN MUESTRA APROBADA POR SUPERVISION, A PLOMO Y REGLA A BASE DE MORTERO CEMENTO ARENA DE RIO PROPORCIÓN 1:3 DE 1.5 CMS DE ESPESOR INCLUYE: PLOMEO, ZARPEO, ESCUADRAS, ACARREOS A CUALQUIER DISTANCIA, ELEVACIONES A CUALQUIER ALTURA, ANDAMIAJE, TAPIALES, MATERIALES, DESPERDICIOS, HERRAMIENTA, MANO SUMBRAY, COLOCACION DE 1.1 PER ENTERMIENTA, MANO SUMBRAY, COLOCACION DE 1.1 PENTAMIENTA, MANO	M2	12.68	335.08	335.08 (* TRESCIENTOS TREINTA Y	164,475,12
60	MANUALES (BAILARINA) EN CAPAS DE 20 CM. DE ESPESOR, INCLUYE: AFINE DE SUPERFICIE, CONTROL DE ESPESOR, INCORPORACIÓN DE HUMEDAD HASTA ALCANZAR EL GRADO ÓPTIMO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M3	22.13	815.44	(* OCHOCIENTOS QUINCE	200
17	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MACHUELO PREFABRICADO DE 1.00 MTS DE LARGO X 30 CM DE ALTURA X 12 CM DE ANCHO, ASENTADO CON MORTERO-ARENA 1:4, INCLUYE: MATERIALES, ACARREOS, EXCAVACION DE CEPA, CONFORMACION DE SIMMISTRO Y COLOCACION DE CEPA, CONFORMACION DE SILMINISTRO Y COLOCACION DE CEPA, CONFORMACION DE CEPA, CONFORMACION DE SILMINISTRO Y COLOCACION DE CEPA, CONFORMACION DE CEPA, CONFORMACION DE CONFORMACION DE CEPA, CONFORMACION DE	ML	67.13	532.81	(* QUINIENTOS TREINTA Y	35.767.56
00	DE POLIETILENO CAL 600 EN LA PARTE INFERIOR, ACARREOS, EXTENDIO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.  SIMMISTRO Y COLOCACION DE PLANTILLE DE 3" DE 10 CM DE ESPESOR, INCLUYE: MATERIALES. COLOCACION DE PLASTICO SIMMISTRO Y COLOCACION DE PLANTILLE DE 2000.	M2	168.49	205.63	(* DOSCIENTOS CINCO PESOS 63/100 M.N. 1	34,646.80
19	MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M2	27.72	241.63	(* DOSCIENTOS CUARENTA	0000
20	MATERIALES, HABILITADO, ARMADO Y COLOCACION DE ACERO DE REFUERZO FY=4,200 KG/CM2 , DE 3/8 (#3) A 1" (#8), INCLUYE: HERRAMIENTAS. MANO DE OBRA Y ACARREO DE MATERIALES, A CALOCACION ESCUADRAS, TRASLAPES, DESPERDICIOS	Y. O.	1.790.13	62 69	C CINCUENTA Y DOS	S' Jap'o
77	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ANCLAS DE 5/8" DE ACERO A-36 CON UN DESARROLLO DE 1.00 MTS SEGÚN DISEÑO, INCLUYE: MATERIALES, DOBLECES, FABRICACION DE ROSCA, 2 RONDANAS PLANAS Y DOS TUERCAS. MANO DE OBRA HERRAMIENTA V	D7.8	000		PESOS 69/100 M.N. 1	34,321.95
22		5	120.00	446.25	CUARENTA Y SEIS PESOS 25/100 M.N. 7	53,550.00
	MATERIAL DENTRO Y FUERA DE LA CARRETO PREMIEVA DE LA COMBENIAL, MANO DE OBRA , HERRAMIENTA, ACARREO DEL SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONCRETO PREMIEVEO DE LA SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONCRETO PREMIEVEO.	M2	80.63	590.87	(* QUINIENTOS NOVENTA PESOS 87/100 M.N. ?)	47,641.85
23	T.M.A.= 3/4, R.N., EN MUROB, INCLUYE: BOMBEO , AFINE, ACABADO, CURADO, VIBRADO Y DESPERDICIO, A CUALQUIER NIVEL, PRUEBAS DE RESISTENCIA POR LABORATORIO.	M3	17.92	4,967.11	C CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y	89.010.61
24	SOMINISTRO Y COLOCACIÓN DE RELLENO FLUIDO PREMEZCLADO F'C= 100 KG/CM2, TIRO DIRECTO INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, ACARREOS, ACABADO Y NIVELADO.	M3	47.94	STREET, SQUARE, SQUARE	("TRES MIL CIENTO	
25	SUMNISTRO Y COLOCACION DE REILENO COMPACTADO CON SUELO-CEMENTO PROPORCION 1:8, INCLUYE: MATERIALES, NANO DE OBRA, COMPACTACION, HERRAMIENTA Y FOLIDO.			Contain of the	11700 M.N. 3	152,646.53
		M3	14,96	169.45	W NUEVE PESOS 45/100 M.N. 7	17,494.97
	16		broods. Ag	OFF)	I done no see	mandered in water of a proposal content of the cont
	15 SYSON VUHINA OLINSKA HSON 17	1	Coon	Coordinación de	n de erales	
						7

JOSE BASILIO RUEDA ROSAS

LIENTE: UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA (CUCEA)

OBRA; "Adecuación y complemento de jardinería y sistema de riego del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

CONCURSO

Página 3 de

CONC-019-CUCEA/CCU-202

7,871.16 DOCUMENTO 11 64,273,26 90 días naturales 1,116,269,50 64,718,44 24,125,18 87,416.24 67,408.76 343,668.62 306,267.14 306,267.14 1,151,198.43 1,151,198.43 22,948.18 Importe 29,602.22 6,654,04 Duración; COOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 52/100 M.N. 5 C'UN MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS 26/100 (\* SETECIENTOS SEGENTA PESOS 32/100 M.N. \*) (" OCHCCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 93/100 (\* CIENTO QUINCE PESOS (\* TRES MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS 38/100 SESENTA Y CINCO PESOS 50/100 M.N. 7 Y DOS PESOS 81/100 M.N. 22.948.18 NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 181100 M.N. (\*TRES MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS 02/100 M.N. ? Letra 20/100 MIN M.N. 7 M.N. 7 9-ago.-22 1.260.26 238.52 P. Unitario 760.32 115.20 894.93 3.317.36 382.81 1,365,50 3,827,02 Fecha: 51.00 33.00 Cantidad 85.12 209.42 209.42 20.32 800.05 843.06 1.00 2.00 Unidad PZA MZ ML N2 MZ MZ MZ MZ PZA PZA DETALLADO DE MURO DE CONCRETO QUE COSTA DE LIJADO Y DESBASTADO DE IMPERFECCIONES CON COPA DE DESBASTE RECOSIDO, MANO DE OBRA, TRASLAPES, DESPERDICIOS, HERRAMIENTA Y EQUIPO. SUMINISTRO Y COLOCACION DE PISO DE CONCRETO DE F'C 200 KG/CM2 CON PIGMENTO NEGRO INTEGRADO AL 8% DE 10 CM SUMINISTRO Y COLOCACION DE MEMBRANA DRENANTE Y RETENEDORA DE AGUA, INCLUYE: FLACION A MURO, MANO DE OBRA ANCHO EN LA PARTE SUPERIOR, INCLUYE: EXCAVACION, APISONADO DE FONSO, CIMBRADO POR AMBAS CARAS, VACIADO, ACARREOS, DESPERDICIOS Y LIMPIEZA FINAL. SUMINISTRO Y COLOCACION DE LOSA NERVADA DE 22 CM DE ESPESOR A BASE DE CASETONES DE POLIESTIRENO DE 50 X 50 F'C 250 KG/CM2 Y MALLA ELECTROSOLDADA 66-88 CON TRABES ARMADAS DE 1#3@ESQ Y E#3@10 SEGUN DISEÑO, INCLUYE. MATERIALES, ARMADO CIMBRADO, COLOCACION DE CACETON, COLADO VIBRADO, CURADO, DESCIMBRADO, MANO DE OBRA, FORJADO DE MACHUELO EN "L." DE 40 CM DE BASE X 15 CM DE ALTURA CON UNA CORONA DE 20 CM DE ALTURA X 15 CM DE SUMNISTRO Y COLOCADION DE VALVULA DE ESFERA DE LATON DE 2" MARCA URREA, INCLUYE: MATERIALES, CONECTORES DE 2" DE PVC HID GED 40, COLOCAGION, LIMPIADOR, PEGAMENTO, TEFLON, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y PUESTA DE ESPESOR TERMINADO CEPILLADO , INCLUYE: BOMBEO, VACIADO, NIVELADO, EXTENDIDO, VIBRADO, CURADO, CORTES, INCLUYE: MATERIALES, CIMBRADO, DESCIMBRADO, PREPARACION DE LA SUPERFICIE, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y SUMINISTRO Y COLOCACION DE MALLA ELECTROSOLDADA 8X5-6-6, INCLUYE: MATERIALES, CORTES, EXTENDIDO,ALAMBRE X 15 CM CON NERVADURAS @50 CM CENTROS CON 1#4 +1#3 EN EL LADO CORTO Y 2#3 EN EL LADO LARGO CON CONCRETO SUMINISTRO Y COLOCACION DE GROUT EN POSTES DE LUMINARIAS CON MEDIDAS DE 0.40 X 0.30 X 0.7 CM DE ESPESOR. SUMINISTRO Y COLOCACION DE MODULO DE EXPANSION DE 4 ESTACIONES PARA RIEGO, PRO-EX 2.0, INCLUYE: MATERIALES HERRAMIENTA, EQUIPO CONEXIONES, PROGRAMACION, PRUEBAS, MANO DE OBRA, ACARREOS, DESPERDICIOS Y LIMPIEZA SUMINISTRO Y COLOCACION DE VEGETACION (SEGÚN PROYECTO) EN AREAS DE JARDINERAS, INCLUYE: MANO DE OBRA, PLANTAS, MATERIALES, COLOCACION, RIEGO, DESPERDICIOS Y LIMPIEZA FINAL. ACARREOS POR MEDIOS MSANUALES DE 50 MTS, CORTES. DESCIMBRADO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO. JOSE BASILIO RUEDA ROSAS ADMINISTRADOR LINION CATALOGO DE CONCEPTOS 18 19 IMPERMEABILIZACION SISTEMA DE RIEGO JARDINERIA PISOS 28 27 00 O 28 29 30 O 32 O w

CONC-019-CUCEA/CCU-2022

CONCURSO

## JOSE BASILIO RUEDA ROSAS

LIENTE: UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA (CUCEA)

OBRA: "Adecuación y complemento de jardinería y sistema de riego del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

89,956.46 DOCUMENTO 11 6,956,47 90 días naturales 10,074.06 8,906,94 4,065.95 119,959.88 28,156.96 32,886.93 14,715.24 1,253.82 77,012.95 Importe Duración: SETENTA Y OCHO PESOS C CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS (\* SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\*CUATRO MIL SESENTA Y CINCO PESOS SE/100 M.N. ?) ("TRES MIL TRESCIENTOS ("DOS MIL CIENTO SEBENTA Y CINCO PESOS 82/100 M.N. 7 (\* BEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS 91/100 M.N.\*) (\* UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (" CIENTO OCHENTA Y UN BEIS PESOS 93/100 M.N. \*) CINCUENTA Y OCHO 0.52,886.93 ochocientos cohenta PESOS 58/100 M.N. \* 23/100 M.N. 7 47/100 M.N. ? 42/100 M.N. "3 Letra 9-ago.-22 44,978.23 6,956.47 3.358.02 4,065.95 1.272.42 2,165.92 626.91 P. Unitario 181.58 Fecha: 2.00 1.00 3.00 7.00 90. Cantidad 13.00 81.04 2.00 1.00 Unidad PZA PZA PZA PZA PZA SAL PZA PZA Z APLANADO POR EL INTERIOR CON LA MISMA PROPORCION, EN LA PARTE SUPERIOR SE FORJA UNA DALA DE 15 X 20 CM CON 4 ALTURA, INCLUYE: TAPA DE ACERO CON MARCO Y CONTRAMARCO A BASE DE ANGULO DE 11/2" X 1/4" CON MEDIDAS DE 0.70 GOLD O CORZAN, FIJADA A ESTRUCTURA O POR PISO, CONECTADA A RED GENERAL INCLUYE: MATERIALES, TUBOS, CODOS, ARENA 1:4 CON UNA PLANTILLA DE CONCRETO F'C DE 150 KG/CM2 DE 5 CM DE ESPESOR, LOS MUROS SE FORJAN A BASE DE BASE DE ANGULO DE 3" X 1/4" CON MEDDIAS DE 0.70 MTS X 2.70 MTS DE LARGO Y REJILLA O A BASE DE SOLERA DE 3" X 1/4", MATERIALES, TUBOS, COPLES, CONECTORES, LIMPIADOR, PEGAMENTO MANO DE OBRA, HERRMAIENTA Y EQUIPO. SUMINISTRO Y COLOCACI<mark>O</mark>N DE VALVULA DE ESFERA DE LATON DE 3/4" MARCA URREA, INCLUYE: MATERIALES, CONECTORES DIAMETRO EN LA PARTE SUPERIOR CON UNA PROFUNDIDAD DE 1.00 MTS, FORJADO CON BLOCK DE JALCRETO SECCION 11X14X28 CMS ASENTADO CON MORTERO-ARENA 1:4 Y APLANADO POR EL INTERIOR CON LA MISMA PROPORCION, PISO DE VARILLAS DE 3# Y ESTRIBO DEL #2 @15 COLADA CON CONCRETO F'C 150 KG/CM2 EMPOTRANDO EL MARCO DE LA REJILLA A COPLES. REDUCCIONES BUSHING, TEE, PEGAMENTO, LIMPIADOR, MORDAZA, ABRAZADERAS, PERAS, VARILLA RISCADA, TUERCAS, RONDANAS, UNICANAL, HERRAMIENTA, ACARREOS A CUALQUIER ALTURA Y CUALQUIER NIVEL, MANO DE OBRA, HERBAMIENTA EXCAVACION TRAZO Y TODO LO NECESABIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. NIVELACION DE DE POZO DE VISITA PLUVIAL DE 80 CM DE ALTURA, FORJADO CON TABIQUE 11X14X28 CMS, ENJARRADO EN FORJADO DE BOCA DE TORMENTA CON MEDIDAS INTERIORES DE 2.70 MTS DE LARGO X 0.70 MTS DEANCHO X 0.80 MTS DE SUMINISTRO Y COLOCACION DE SALIDA HIDRAULICA DE 13 MM DE DIAMETRO A BASE DE C.P.V.C. MARCA FLOWGUARD, PROFUNDIDAD FORJADA DESDE UNA CAMA DE BLOCK DE JALCRETO SECCION 11 X 14 X 28 CM ASENTADO CON MORTERO. EXTREMIDADES DE 4" CONECTADA A TUBERIA DE PVC HID CED 40 CON UNA JUNTAS GIBAULT EN CADA EXTREMO, INCLUYE: ÈXCAVACION, MATERIALE<mark>I</mark>S, CORTES, EMPAQUES, PRUEBAS, MANO DE OBRA, HERRMIENTA, EQUIPO Y PUESTA EN MARCHA. ESMALTE, ACABBECS, MANO, DE ORBA, HEDBMANEMEA, FOLUBO. FORJADO DE REGISTRO PLUVIAL, DE VISITA REGISTRABLE 1.00 MTS. DE DIAMETRO EN LA PARTE INFERIOR Y 0.80 MTS DE DE 3/4" DE CPVC, COLOCACION, LIMPIADOR, PEGAMENTO, TEFLON, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y PUESTA EN ADECUACION DE REGISTRO PLUVIAL QUE CONSTA DE SU ELEVACION EN LA ALTURA DE 80 CM DE DIAMETRO X 80 CM DE BLOCK DE JALCRETO SECCION 11 X 14 X 28 CM ASENTADA CON MORTERO-ARENA 1:4, ZARPEADO POR EL EXTERIOR Y SEGUN DISEÑO, INCLUYE: MATERIALES, EXCAVACION, SOLDADURA 7018, INSUMOS, FONDO ANTICORROSIVO, PINTURA SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE REJILLA REDONDA MODELO 24 MARCA HELVEX, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIDO, PRUEBAS Y PUESTA, EN MARCHA. SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBERIA DE CPVC DE 19 MM DE DIAMETRO MARCA FLOWGUARD POR PISO, INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACIIDN DE VALVULA DE COMPUERTA DE 4" CON BRIDAS ATORNILLADAS DE ACERO AL CARBON TODOS SUS LADOS, INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, TRAZO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA CONCRETO CON 1/2" CAÑA. INCLUYE: TAPA REGISTRABLE DE POLIETILENO, RECIBIR TUBO DE PVC, MANO DE OBRA CATALOGO DE CONCEPTOS X 0.70 INCLUYE: MATERIALES. APLANADOS. MANO DE OBRA, SOLDADURA, HERRMAIENTA Y EQUIPO. TOTAL INSTALACIONES PLUVIALES Concepto 22 COLOCACION DE GROT, HERRMAIENTA Y EQUIPO. TOTAL INSTALACIONES HIRAULICAS INSTAL ACIONES PLUVIALES INSTALACIONES HIRAULICAS INSTALACIONES ELECTRICAS Código 0 38 37 38 39 40 0 T 41 42 43 44 T

ción de

JOSE BASILIO RUEDA ROSAS

21

ADMINISTRADOR UNICO

JOSE BASILIO RUEDA ROSAS

Pagina 5 de

CONC-019-CUCEA/CCU-202.

CONCURSO:

LIENTE: UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA (CUCEA)

OBRA; "Adecuación y complemento de jardinería y sistema de riego del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

DOCUMENTO 11 15,781.42 17,717.52 90 días naturales 80,765.17 15,893,68 18,741.80 21,610,60 20,834,76 191,344,95 109,899,84 4,896,48 118,059.46 21,224.82 9,593,38 Importe Duración: ("CINCUENTA Y CUATRO PESOS 48/100 M.N. 1) CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 38/100 COUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS C'UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\*UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS GOTIOS M.N.\*) ("UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO ("TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 83/100 M.N. CCINCUENTA Y NUEVE MIL C'CINGUENTA Y CUATRO 134.15 CUATRO PESOS 15/100 M.N. PESOS 18/100 M.N. 7 SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS BENTOO M.N. 7 C CUATRO MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS 92/100 M.N. 1 12/100 M.N. 7 (\* UN MIL VEINTIDOS PESOS 39/100 M.N. 5 71/100 M.N. M MIL NOVECIENTOS M.N. \*3 C CUATRO MIL M.N. 7 54.46 9-ago.-22 4,429.38 456.12 1,986.71 P. Unitario 874.18 1,964.60 366.68 54,949.92 59.029.73 1,022.39 4.796.69 300 Fecha: 289.78 4.00 177.07 8.00 10.00 Cantidad 11.00 56.82 2.00 36.50 2.00 20.76 230 Unidad M PZ4 PZA M PZA SAL N PZA NZ PZA ML PZA COPLES, CONECTORES, BAYONETAS, CAJA REGISTRO GALVANIZADAS DE 19 O 25 MM F CON TAPA, CONEXIONES, RANURAS, INCLUYE:MATERIALES, RANURADO, DEMOLICION, EXCAVACION, CAMADE ARENA, TUBERIA, ACCESORIOS, CURCAS, LIMPIADOR, SUMINISTRO Y COLOCACION DE CISTERNA DE 10,000 LTS MARCA ROTOPLAS, INCLUYE: MATERIALES, CONEXIÓN, COLOCACION, DE 4", 3" Y 2" SEGÚN DI∯EÑO, INCLUYE: EXCAVACION, PASOS, DEMOLICION, MATERIALES, CODOS, YEE, TE,VALVULAS, MANO DE CABLE CAL 10 O CAL 12 AWG THW-LS PARA FASES, CABLE CAL 12 AWG DE COBRE DESNUDO PARA TIERRA FÍSICA, CURVAS, PASOS EN MURO O LOSA, PRUEBAS, EQUIPOS, MATERIALES MENORES, HERRAMIENTAS, MONTAJE A CUALQUIER NIVEL, HERRAMIENTA Y EQUIPO. PUESTA EN MARCHA. SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIA SEGÚN DISEÑO A BASE DE TUBERIA DE PVC HID CED 40 DE DIFERENTES DIAMETROS SUMINISTRO Y COLOCACION DE LUMINARIO DE ESTACA MODELO MR18 VERDE DE 6W 127-240VOLTS, INCLUYE: SUMINISTRO, SUMINISTRO Y COLOCACION DE CABLE CAL 10 VINANEL THW-LS 600 V. A 75° C, 90° C, MARCA CONDUCTORES MONTERREY SUMINISTRO Y COLOCACION DE BOMBAS DE LODOS DE 2 HP, MODELO MW200-23 MARCA MYERS, ADECUADA SEGÚN PLANOS ADECUACION DE LUMINARIA EXSITENTE, INCLUYE: RETIRO DE SISTEMA DE ILUMINACION Y COLOCACION DE REFLECTOR, OBRA, HERRAMIENTA GOUIPO Y PUESTA EN MARCHA. IFPRIADO DE REGISTRÍOS CON MEDIDAS INTERIORES DE 1.20 X 1.20 MTS A BASE DE BLOCK DE JALCRETO SECCION 11 X 14 X BECN ASENTADO CON MORTERO ARENA 1:4 Y APLANADO INTERIOR Y EXTERIOR CON LA MISMA PROPORCION 11 X 14 X PASE DE ANGULO DE 1/12" X 1/4" Y LAMINA ANTIDERRAPANTE INCLIVE MATERIALES CON LA MISMA PROPORCION. CON TAPA A SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBERIA CONDUIT DE PVC DE 3/4" CON 2 CABLES CAL 10 + 1 CABLE CAL 12 PARA TIERRA 12" X 114" Y LAMINA ANTIDERRAPANTE, INCLUYE: MATERIALES, COLOCACION, SOLDADURA, FONDO SUMINISTRO Y COLOCACION DE MANGUERA PLANA DE LED 5050 SMD A 127V SEGÚN DISEÑO, INCLUYE: MATERIALES, SUMINISTRO Y COLOCACION DE LUMINARIO DE ESTACA MODELO PAR38 DE 90W 127 VOLTS, INCLUYE: SUMINISTRO, DETALLES, INCLUYE: MATERIALES, PRUEBAS, CONEXIÓN, ARRANCADORES, CABLEADO, FLOTADOR, MANO DE OBRA, PEGAMENTO, CABLEADO, CONEXIÓN, PRUEBAS, RELLENO COMPACTADO CON SUELO CEMENTO, , MANO DE OBRA, SUMINISTRO Y COLOCACION DE CASETON DE POLIESTIRENO EN HOJAS DE 1.22 X 2.44 X 1" DE ESPESOR, INGLUYE: CATALOGO DE CONCEPTOS LIMPIEZA, RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE FUERA DE LA OBRA, SUPERVISIÓN, MANO DE OBRA. COLOCACION, CONEXIÓN, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y PUESTA EN MARCHA, GOLOCACION, CONEXIÓN, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y PUESTA EN MARCHA. JUNQUILLOS, INSTALACION, FIJACION, MANO DE OBRA, HERRMAJENTA Y EQUIPO. SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SALIDA PARA ILUMINACION, INCLUYE; ITICÒRROSIVO. PINTI IRA ESMALTE, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO 24 INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO. MATERIALES, FIJACION, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO. HERRAMIENTA Y EQUIPO TOTAL INSTALACIONES ELECTRICAS CISTERNA 45 46 47 48 49 50 50 54

RESILIO RUEDA ROSAS ADMINISTRADOR UNICO

1805

24

25

ervicios Generales

Pagina 6 de

JOSE BASILIO RUEDA ROSAS

LIENTE: UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA (CUCEA)

OBRA: "Adecuación y complemento de jardinería y sistema de riego del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

CONC-019-CUCEA/CCU-202. CONCURSO:

Duración: 90 días naturales  DOCUMENTO 11	42,860.06	5,906.72	312,440.76
	42,860.06 CUARENTA Y DOS MIL PESOS DEVIDO M.M. 7	C DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 36/100 M.N. 7	
9-ago22		2,953.36	
Fecha:	.00	2.00	The same of the sa
Unidad	PZA	PZA	Professional Company of the Company
SUMINISTRO Y COLOGACIÓN DE BOCA DE TORMENTA CON MEDIDAS INTERIORES DE 6.00 MTS DE LARGO X 0.60 MTS DE ARBON 114 Y APLANADO POR EL INTERIOR Y EXTERIOR SECCION 11 X 14 X 28 CM ASENTADA CON BEAUCHOI	CORTES, DESPERDICIO, ACARRECO DE ANGULO DE 11/2" X 1/4" Y REJILLA IRVING DE 11/4" X 3/16". INCLUYE: MATERIA CON MORTERO.  SUMINISTRO DE PIPA DE AGUA DE 20,000 LTS PARA PRUEBAS, INCLUYE: MATERIALES.  1014 CONTROL MANO DE OBRA Y PUESTA	OTAL DEL PRESUPUESTO MOSTEATO	/A 16.00%

OTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO:

'CUATRO MILLONES \$FISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO TRES PESOS 88/100 M.N.\*)

\$4,050,951.62 \$648,152.26 \$4,699,103.88

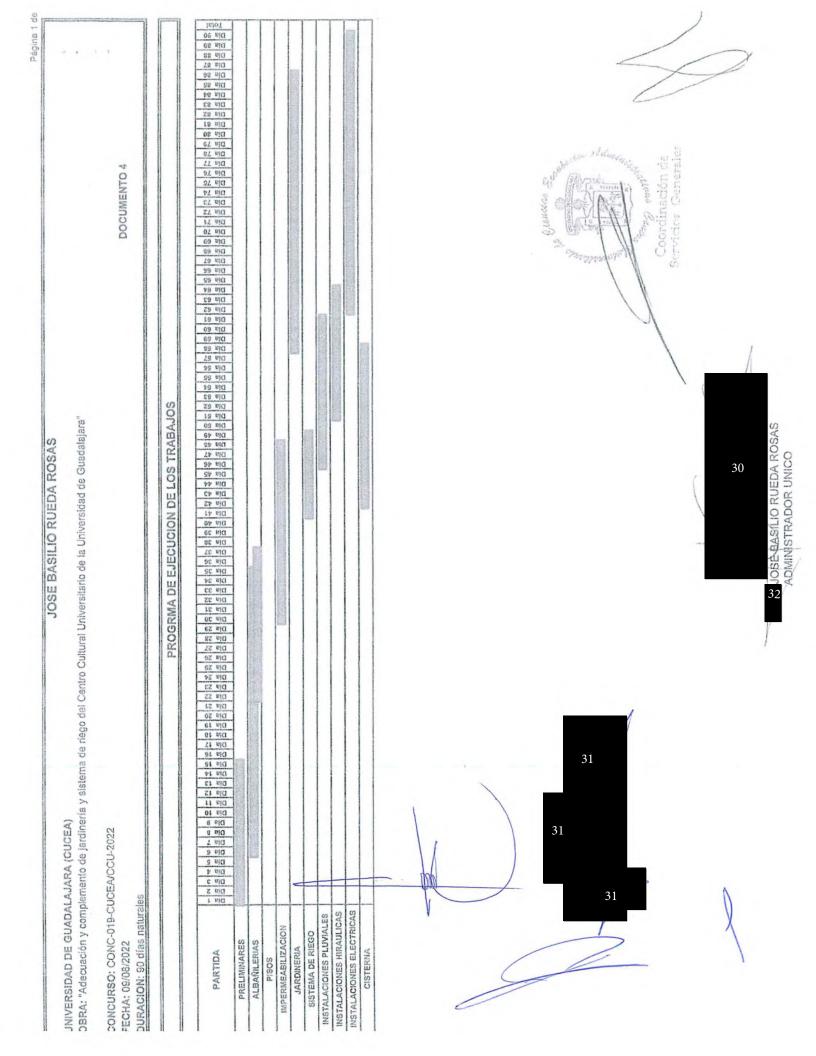


S JOSE BASITIO RUEDA ROSAS ADMINISTRADOR LINIFO

27

28

28



### ACTA DE ENTREGA DE OBRA

En la Ciudad de Zapopan, Jalisco a las 12:00 horas del 7 de diciembre de 2022, se reunieron en el Centro Cultural Universitario las personas cuyos nombres aparecen al calce, con el objeto de entregar y recibir los trabajos correspondientes a la obra de "Adecuación y complemento de jardinería y sistema de riego del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara", la cual fue adjudicada mediante el procedimiento de: CONCURSO No. CONC-019-CUCEA/CCU-2022 al contratista: JOSE BASILIO RUEDA ROSAS; No. 120/42/C, con un monto total contratado de \$4,699,103.88 (Cuatro millones seiscientos noventa y nueve mil ciento tres pesos 88/100 M.N) I.V.A. Incluido, Número de partida analítica 6.2.2.3.1

Lo anterior para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara, y que la Coordinación General de Patrimonio, procede a registrar en su caso, esta obra en las oficinas de Catastro y del Registro Público de la Propiedad tal como lo dispone el artículo 72 del reglamento mencionado.

Esta obra dio inicio el día 8 de septiembre de 2022 y se concluyó el día 6 de diciembre de 2022 fecha a partir de la cual, las autoridades de estas instalaciones asumen la responsabilidad en la conservación y mantenimiento de los trabajos y obras efectuadas.

El representante de la Centro Cultural Universitario recibe a entera satisfacción los trabajos mencionados, y, se compromete a mantener en niveles apropiados de funcionamiento esta obra.

ARQ. HÉCTOR GARCÍA CURIEL

Coordinador General de Patrimonio

MTRO. JORGE ANTONIO RUÍZ HERNÁNDEZ Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

DENISSE MURILLO GONZÁLEZ Secretaria Administrativa del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativa

ING. JORGE ALBERTO CALVILLO VARGAS Director de Obras y Proyectos del Centro Cultural Universitario



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONOMICO ADMINISTRATIVAS

## Ficha anexa al Acta de Entrega de Obra

## COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

SI	Obra de continuidad: (6)	a: (3)	Dirección de la obra: (3
		PERIFERICO NORTE 1695 COI ONIA PAROLIE INDUSTRIAL BELEVICA DE LA CASA CALADARA LA LACADA DE LA CASA CALADARA LA LACADA LACADA LA LACADA LA LACADA LACADA LA LACADA LACADA LA LACADA LACADA LA LACADA LAC	Discoulán de la character de
120/42/C	No. de expediente patrimonial: (5)	:: (2) Adecuacion y complemento de jardinería y sistema de riego del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara	Nombre de la Obra: (2)
07/12/2022	Fecha de llenado de formado: (4)	CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO/ PLAZA BICENTENARIO	Dependencia/Sede: (1)

11 11									1///	1		264347 23592097	No. P3E Solicitud (8) Global (9)	No.
111		-			CALL	E PRO	COM	20161				1.3.13.3 / 2021	Fondo/Año (10)	
1- 1/2/7			0	ESTADO.	PAULO ECO				CUCEA	Croquis de		_	No. Etapa (11)	
					10 E			CUCSH	A	croquis de localización: (20)		Adecuación y complemento de jardineria y sistema de riego del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara	Nombre completo de la etapa (12)	Descripción general de las etapas de obra (incluir etapa actual): (7)
		06 LOCALES CO	CUARTO ASEO	VESTIBULO SERVICIOS	SANITARIOS HOMBRES	SANITARIOS MUJERES	AREA SITE, MANTENIMIENTO	BARDA C/RAMPAS	Esp		Inver	08/09/2022	Fecha de inicio de etapa (13)	pas de obra (incl
Total C		06 LOCALES COMER C/WC C/U		RVICIOS	OMBRES	UJERES	NTENIMIENTO	PAS	Espacios: (22)		Inversión total: (19)	06/12/2022	Fecha de término de la etapa (14)	uir etapa actual): (7)
Total Obra Exterior M2: (25)	Total M2: (24)	203.16	4.02	32.45	64.32	99.11	31.97	378.00	M2: (23)	Descripción Té	\$ 4,699,103.88	\$ 4,699,103.88	Monto contratado (15)	
							AGORA	03 ELEVADORES C ESCAL	Espa	Descripción Técnica del Edificio: (21)	\$ 4,699,103.35	\$ 4,699,103.35	Monto Ejercido (16)	
378	678.67							ESCAL	Espacios: (22)	3		CONC-019- CUCEA/CCU-2022	No. de procedimiento (LP-C-I-AD) (17)	
							153.28	90.35	M2: (23)			CGSAIT/CUCEA-CCU- 4029/2022	No. de Contrato (18)	



En este contrato se llevó a cabo las adecuaciones de las áreas jardineadas como albañilerías, instalaciones pluviales, hidráulicas, eléctricas y sistema automatizado de riego, así como la impermeabilización de la jardinera norte y la colocación de vegetación en áreas de transición de la Plaza del Bicentenario del Centro Cultural Universitario. Obra concluida: (28) A (Aulas) L (Laboratorio) T (Talleres)

### **Fundamentación**

- 1. Eliminada una palabra con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de ser información concerniente a datos personales.
- 2-3. Eliminada una cifra alfanumérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de ser información concerniente a datos personales.
- 4. Eliminada una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de ser información concerniente a datos personales.
- 5. Eliminada una palabra con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de ser información concerniente a datos personales.
- 6-13. Eliminada una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial

- y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de ser información concerniente a datos personales.
- 14. Eliminada una palabra con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de ser información concerniente a datos personales.
- 15-16. Eliminada una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de ser información concerniente a datos personales.
- 17. Eliminada una palabra con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de ser información concerniente a datos personales.
- 18-19. Eliminada una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de ser información concerniente a datos personales.
- 20. Eliminada una palabra con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y Lineamiento Trigésimo Octavo,

fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de ser información concerniente a datos personales.

- 21-22. Eliminada una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de ser información concerniente a datos personales.
- 23. Eliminada una palabra con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de ser información concerniente a datos personales.
- 24-25. Eliminada una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de ser información concerniente a datos personales.
- 26. Eliminada una palabra con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de ser información concerniente a datos personales.
- 27-28. Eliminada una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de

Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de ser información concerniente a datos personales.

- 29. Eliminada una palabra con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de ser información concerniente a datos personales.
- 30-31. Eliminada una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de ser información concerniente a datos personales.
- 32. Eliminada una palabra con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de ser información concerniente a datos personales.